



RESOLUCIÓN (CD) N° 2421/25-

BUENOS AIRES, 29 MAY 2025

VISTO el EX-2025-02194400- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 2350/11 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del día 28 de abril de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 27 de mayo de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 28 de abril de 2025 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En la Ciudad de Buenos Aires, el 28 de abril de 2025, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos:

I. Designación del Tribunal de Tesis.

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de la Defensa Oral de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, a continuación, se designan los integrantes del Tribunal Examinador del siguiente alumno que ha presentado la Tesis:

- **Agustin Bernardo Bonaveri** (DNI: 25.231.334)
Título de Tesis: *“El principio de progresividad como elemento modular de la sustentabilidad en el sistema del régimen nacional de contrataciones administrativas”*.
Director: Dr. Fabian Omar Canda.
Tribunal titular integrado por los Profesores: Dres. Susana Elena Vega, Rogelio Wester Vincenti y Pamela Tenreyro (en carácter de profesora externa).

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 26: *“Una vez entregada la tesis o el trabajo final, la Comisión de la Maestría examinará si ella responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla...”*.

II. Designación de Directores de Tesis y aprobación de Planes de Tesis:

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y la dirección de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presentan los alumnos que a continuación se detallan y cuyas notas se adjuntan a la presente.

Los alumnos que presentan el proyecto y dirección de tesis son:

- **Sergio Damián Satta** (D.N.I: 25.838.775) cuyo tema propuesto es: *“Las cláusulas exorbitantes en el marco de los Programas de Participación Público Privada. Análisis de su reglamentación en la Ley 27.328”*
Directora: Dra. María José Rodríguez
- **María Julia Lowenstein** (DNI: 31.576.783) cuyo tema propuesto es: *“La figura de las sociedades del Estado en la Argentina. El caso de la ex Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado: los procedimientos de selección del contratista y las consecuencias de su transformación en sociedad anónima”*.
Directora: Dra. Susana Elena Vega

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 23: *“Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan*



de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis".

III. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentados por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedidos se adjuntan a la presente.

- **Agustina Soledad Fisch** (D.N.I: 35.214.039)
- **Leandro Martín García** (DNI 27.584.672)

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 21: *"En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendara al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido".*

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Maestría y la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en los apartados I, II y III, solicitando consecuentemente se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.



BALBÍN Carlos Francisco
Director
Carrera de Especialización
y Maestría en Derecho
Administrativo y
Administración Pública